



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: C/ EXP 0200-2018-0005521-0 - RENOVACIÓN ORDINARIA EQUIPOS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN

VISTO la Resoluciones N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias, RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP y RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, el Expediente N° 0200-2018-0005521-0 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó el servicio de mantenimiento de un (1) chiller del RM, seis (6) equipos de la Central de esterilización, tres (3) equipos Rx Rodantes, un (1) equipo EEG, cuatro (4) mesas de cirugía y cuatro (4) lámparas scialíticas para la atención de los pacientes en el ámbito de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, por el termino de doce (12) meses con opción a renovación por hasta igual período.

Que por Disposición N° DI-2018-1893-INSSJP-GAD#INSSJP, se autorizó el llamado a Licitación Privada con el mencionado objeto, en los términos establecidos por el artículo 24° inciso c) apartado c.1) del Régimen de Compras y Contrataciones, aprobado por Resolución N° 124/DE/18 y sus modificatorias, y asimismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y sus Anexos para la contratación.

Que mediante Disposición N° DI-2019-68-INSSJP-GAD#INSSJP se adjudicó parcialmente la Licitación Privada N° 17/18 a las firmas CECAR ESTERILIZACIÓN S.A. –Renglón N°2 -, por la suma total de PESOS SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS (\$715.200,00), emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 4500269823/19, para el período comprendido entre el 25 de Febrero de 2019 y el 24 de Febrero de 2020 y RAYOS PIMAX S.R.L. – Renglón N° 3 - por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$394.800,00), emitiéndose en su favor la Orden de Compra N° 4500270252/19 para el período comprendido entre el 20 de Febrero de 2019 y el 19 de Febrero de 2020.

Que atento a la proximidad del vencimiento de la contratación la Gerencia de Efectores Sanitarios solicitó se arbitren los medios necesarios a efectos de hacer uso de la opción a renovación de los contratos celebrados con las firmas CECAR ESTERILIZACIÓN S.A. y RAYOS PIMAX S.R.L., a partir de la fechas de sus respectivos vencimientos y por el término de doce (12) meses.

Que en consecuencia la Subgerencia de Compras y Contrataciones requirió a las mencionadas firmas su

consentimiento, a fin de proceder a la renovación en forma ordinaria de la contratación, en idénticas condiciones a las pactadas oportunamente.

Que a su turno, las firmas adjudicatarias manifestaron su aceptación a la renovación en cuestión, toda vez que se considere un aumento en los valores unitarios vigentes.

Que atento a ello se dio intervención al Departamento Estudios Económicos, dependiente de la Gerencia Económico Financiera, quien informó los valores en los cuales el Instituto estaría en condiciones de proceder a la renovación.

Que en consecuencia, se procedió a notificar a las firmas CECAR ESTERILIZACIÓN S.A. y RAYOS PIMAX S.R.L, quienes prestaron su conformidad en un todo de acuerdo a lo informado por el Instituto.

Que en virtud de lo expuesto corresponde aprobar, en los alcances del Artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP y el Anexo I punto 3) de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, la renovación en forma ordinaria de los contratos celebrados con las firmas CECAR ESTERILIZACIÓN S.A. –Renglón N°2 equipos de la Central de esterilización- y RAYOS PIMAX S.R.L. –Renglón N° 3 equipos Rx Rodantes-, a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos y por el término de doce (12) meses, por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$1.554.000,00), conforme a lo detallado en el Anexo que se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente, y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas, en el marco de la Licitación Privada N° 17/18.

Que la Subgerencia de Control Presupuestario y Control de Gestión procedió a verificar en el Sistema de Gestión Económico Financiero la disponibilidad de fondos, realizándose en consecuencia la reserva presupuestaria N° 760001492 de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Que la Asesoría Legal de la Gerencia de Administración ha tomado la debida intervención en el marco de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 678/DE/17, N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, y N° RESOL-2019-1991-INSSJP-DE#INSSJP,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase, en los alcances del Artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP y el Anexo I punto 3) de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, la renovación en forma ordinaria de los contratos celebrados con las firmas CECAR ESTERILIZACIÓN S.A. –Renglón N°2 equipos de la Central de esterilización-, desde el 25 de Febrero de 2020 por el término de doce (12) meses y RAYOS PIMAX S.R.L. –Renglón N° 3 equipos Rx Rodantes-, desde el 20 de Febrero de 2020 y por el término de doce (12) meses, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$1.554.000,00), conforme a lo detallado en el Anexo que se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente, y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas, en el marco de la Licitación Privada N° 17/18.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a emitir y suscribir las correspondientes

Órdenes de Compra, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las firmas CECAR ESTERILIZACIÓN S.A y RAYOS PIMAX S.R.L., publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

ANEXO DE LA DISPOSICIÓN					
CECAR ESTERILIZACIÓN S.A.					
Período de Renovación 25/02/2020 al 24/02/2021					
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		UNIDAD	MESES		
2	Equipos de la Central de Esterilización	6	12	\$ 83.440,00	\$ 1.001.280,00
MONTO TOTAL					\$ 1.001.280,00
EL MONTO TOTAL DE RENOVACIÓN EN FORMA ORDINARIA CON LA FIRMA CECAR ESTERILIZACIÓN S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS UN MILLÓN UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA.-					\$ 1.001.280,00
RAYOS PIMAX S.R.L.					
Período de Renovación 20/02/2020 al 19/02/2021					

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		UNIDAD	MESES		
3	Equipos de Rx Rodantes	3	12	\$ 46.060,00	\$ 552.720,00
MONTO TOTAL					\$ 552.720,00
EL MONTO TOTAL DE RENOVACIÓN EN FORMA ORDINARIA CON LA FIRMA RAYOS PIMAX S.R.L. ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE.-					\$ 552.720,00
EL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE RENOVACIÓN EN FORMA ORDINARIA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 17/18 ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL.-					\$ 1.554.000,00